

Alumno/a:

Nombre:

Apellidos:

Curso de Educación Infantil Primaria ESO



ALTA SERVICIO COMEDOR ESCOLAR SSCC

Dña./D. con nº de D.N.I. , y

D./Dña. con nº de D.N.I.

como padres, madres, tutores(as) del alumno/a:

manifestamos haber leído las condiciones generales de contratación del Servicio de Comedor SSCC, expresando nuestra conformidad con las mismas y solicitando el alta de nuestro(a) hijo(a) en éste servicio escolar en el período abajo indicado:

(marque con una X las casillas que correspondan)

A. Mes septiembre _____

B. 1er. trimestre (octubre – noviembre – diciembre) _____

C. 2do. trimestre (enero – febrero – marzo) _____

D. 3er. trimestre (abril – mayo – junio) _____

Datos médicos del/la alumno/a: tipos de alergias e intolerancias alimentarias actuales.

1.- Alergia a alimentos/alérgenos:

2.- Intolerancia digestiva a:

Presenta enfermedad crónica tipo: celíaco/a. diabetes. asma. otras

IMPORTANTE: recordamos a las familias que las alergias e intolerancias alimenticias deberán ser acreditadas aportando el correspondiente Informe de Salud y Tratamiento Sanitario del alumnado.

En Alicante, a de de 20

(padre/madre/tutor.a)

(padre/madre/tutor.a)

Informamos que los datos de carácter personal que nos facilite a efectos de consulta o inscripción serán recogidos e incorporados a un fichero de datos, del cual es responsable COLEGIO SAGRADOS CORAZONES, y que sus datos han sido obtenidos por el propio destinatario. Que el objeto de dicho tratamiento será el de gestión de las consultas y solicitudes recibidas, así como la posible información periódica que el interesado pudiera recibir de nuestra empresa en el futuro. El interesado declara tener conocimiento del destino y uso de los datos personales recogidos mediante la lectura de la presente cláusula. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos mediante comunicación a la dirección: Camino Cruz de Piedra nº21 03013 Alicante.

◀NORMAS DE CONTRATACIÓN SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR▶

- El servicio de comedor escolar tendrá carácter trimestral efectuándose el pago de los recibos de forma mensual. El 1er. trimestre comprende los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. El 2do. trimestre meses de enero, febrero, marzo. El 3er. trimestre, meses de abril, mayo y junio. Durante el mes de septiembre y junio el servicio de comedor funcionará según el horario de jornada intensiva del centro.
- El abono de los recibos correspondientes al servicio de comedor se efectuará en los primeros 5 días hábiles del mes mediante pago domiciliado conjuntamente con las mensualidades correspondientes a los servicios contratados del curso.
- Los recibos domiciliados que hayan sido devueltos por la entidad bancaria deberán ser abonados en la Secretaría del centro en un plazo inferior a 5 días y con un recargo de 10€ por recibo en concepto de gastos bancarios.
- El alumnado causará baja inmediata del servicio de comedor escolar y el centro se verá en la obligación de no permitir el acceso a dicho servicio en caso de haber transcurrido 10 días desde fecha de abono establecida sin haber sido abonados los recibos pendientes,
- El centro no admitirá ninguna solicitud de alta del servicio de comedor en caso de que existieran recibos de mensualidades pendientes de abono.
- La solicitud de la baja en el servicio de comedor se comunicará única y exclusivamente a través del formulario "Solicitud de Baja Servicios Escolares Contratados", y con una antelación mínima de 10 días hábiles al inicio del mes en que se pretenda hacer efectiva la baja del servicio. Ninguna solicitud de baja de este servicio presentada fuera del plazo estipulado podrá ser hecha efectiva, teniéndose que abonar la mensualidad correspondiente de manera íntegra.
- Debido al aforo limitado de plazas en el comedor, el centro no garantiza la existencia de plazas vacantes una vez producida una baja del servicio para aquellas familias que manifiesten su intención de dar nuevamente de alta dicho servicio en los restantes trimestres del curso escolar. En el supuesto de insuficiencia de plazas tendrán prioridad en todo caso el alumnado usuario del servicio durante todo el curso escolar.
- Ninguna cantidad que haya sido abonada será reembolsada por ausencia del alumnado, sea debido a expulsión, enfermedad, baja, traslado o a cualquier otra causa.
- Todo desperfecto o daño efectuado voluntariamente contra la propiedad del comedor del centro, los profesores, otros empleados y alumnado, será responsabilidad de la familia del alumnado causante del hecho.
- En el comedor del centro no está permitido el uso de teléfonos móviles, tablets o cualquier tipo de juego electrónico no haciéndose responsable el centro de su pérdida, rotura, extravío o desaparición. La utilización de los mismos supondrá una falta grave y su retención hasta la entrega del aparato a la familia del alumnado.
- Cada trimestre se podrá consultar en la página web del colegio www.sagradoscrazones.es, el menú escolar, el listado de alérgenos y un menú con sugerencias para preparar las cenas, diseñados por el propio centro en donde se elaborarán platos sanos y equilibrados en función de las edades de los comensales y de las estaciones del año en que se sirvan las comidas.
- Para el alumnado que presente algún tipo de necesidad alimenticia especial, (alergias, celíacos, etc...), se elaborarán dietas adecuadas siempre que en el momento de solicitar el alta del servicio se acredite con la documentación médica correspondiente y actualizada.
- Las familias del alumnado que necesite tomar dosis de algún tipo de medicación durante el servicio de comidas, deberán necesariamente cumplimentar el "Formulario de Administración de Medicamentos" disponible en la Secretaría del centro. No se tendrán en cuenta las notificaciones verbales o telefónicas.
- El comedor escolar tiene como misión fundamental inculcar a nuestro alumnado modales de comportamiento y hábitos alimenticios sanos que ayuden a valorar en positivo los beneficios que para la salud en general conlleva el hecho practicar una alimentación equilibrada.
- Las familias del alumnado de la etapa infantil recibirán un "Parte de Comedor" cuando se presente algún tipo de incidencia en la toma de alimentos de sus hijos(as) en el comedor.
- El personal del servicio de comedor estará atento a cualquier sugerencia, información o dudas que puedan albergar las familias que inscriban a sus hijos(as) en este servicio. La Secretaría del centro trasladará al personal del servicio las peticiones de aquellas familias que deseen mantener un encuentro para tratar cualquier tema relacionado con el comedor escolar.
- A todo el alumnado de la Etapa Infantil inscrito en el servicio de comedor, les será ofrecida una pequeña merienda diaria consistente en piezas de frutas variadas, bocadillos, zumos y/o lácteos en las cantidades y porciones adecuadas.
- El centro se reserva el derecho de dar de baja al alumnado inscrito en el servicio de comedor escolar si existieran reiteradas desavenencias por parte de la familia tanto por aspectos disciplinarios como económicos.
- Cualquier falta grave o reiteración, podrá suponer la expulsión temporal o definitiva del alumnado del servicio de comedor.